



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 110-2024-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 27 febrero de 2024

VISTO:

El Informe N°052 -2024-EBSP-OP-HONADOMANI-SB; del descanso médico de la servidora
ARANDA GUILLEN, Reyna Elvira Martina;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al empleador el pago íntegro de los 20 primeros días de incapacidad causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que, el Decreto Supremo N° 009-97-SA - Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud "Artículo 15.- Subsidio por Incapacidad Temporal; en el segundo párrafo menciona; "El derecho a subsidio por cuenta del Seguro Social de Salud se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad. Durante los primeros 20 días de incapacidad, la entidad empleadora continúa obligada al pago de la remuneración o retribución. Para tal efecto, se acumulan los días de incapacidad remunerados durante cada año calendario. El subsidio se otorgará mientras dure la incapacidad del trabajador y en tanto no realice trabajo remunerado, hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, con sujeción a los requisitos y procedimientos que señale EsSalud."

Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Personal; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, en el cual se delegan facultades y atribuciones a los directores de hospitales y jefes de oficinas de Recursos Humanos para expedir resoluciones directorales y administrativas respectivamente relacionada con el ámbito administrativo sobre acciones de personal indicadas en el Artículo 12º Numeral 12.2.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conceder a: ARANDA GUILLEN, Reyna Elvira Martina; ENFERMERA, con Nivel VIII, Servidor(a) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (20) días de Licencia por Enfermedad con Goce de haber:

Del 13 /01/2024 al 22/01/2024

Del 06/02/2024 al 11/02/2024

Del 12/02/2024 al 15/02/2024

De la Cadena Funcional Programática 24 044 0096 3305 0053 00001 0023. La servidora presentó Descanso Médico del Seguro Social de Salud -- ESSALUD, con Nro. CITT A-021-00012187-24.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese

EYVT/MJZL/msa
Administración
Remuneraciones
Programación
Asistencia
Personal
Legajo
Estadística
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

